

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de diciembre de 1994 por el buque «Remolcanosa Cinco», de la matrícula de Vigo, folio 2-92, al buque «Islas Chafarinas», matrícula de Melilla, folio 10-93.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 20 de enero de 1995.—4.161-E.

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1994 por el buque «Hispania», de la matrícula de Bilbao, folio 2-92, al buque «Many Lana», matrícula inglesa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 20 de enero de 1995.—4.160-E.

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de diciembre de 1994 por el buque «Mediterráneo 10», de la matrícula de Almería, folio 1.127, al buque «Arabian Night», de la matrícula de Jersey (UK).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 20 de enero de 1995.—4.159-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 27 de agosto de 1971, 15 de julio y 6 de diciembre de 1972, y 23 de febrero de 1974, con los números 9.452, 15.586, 15.587, 18.745 y 28.456 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de «Arcos, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Información y Turismo, por importes de 89.500, 659.500, 1.296.000, 741.500 y 150.500 pesetas, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-142/95.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—4.007.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Amatriain Méndez, por no hallarse en el de urbanización «Los Azores», bloque 1, piso 1.º C, de Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 4.334/91, R. S. 879/93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1984 a 1988, se ha dictado resolución en Sesión de Sala, del día 8 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Amatriain Méndez, contra resolución presentada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, recaída en la reclamación número 5.620/90, relativa a solicitud de rectificación de autoliquidaciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1984 a 1988, y cuantía de 200.000 pesetas, acuerda declararse incompetente por razón de la cuantía para conocer de la cuestión planteada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—4.193-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia en Lugo, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales siguientes:

5.470, «Josefa», pizarra, 45, Quiroga.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 23 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.189.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Solicitud de aprovechamiento de las aguas de los manantiales de Urquizar, del término municipal de Dúrcal, provincia de Granada

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto aceptar la petición realizada por el Ayuntamiento de Dúrcal, con fecha 15 de junio de 1992, por la que solicita el aprovechamiento, como agua mineral natural, de los manantiales de Urquizar, del término municipal de Dúrcal, de la provincia de Granada, cuyo perímetro de protección, para garantizar en cantidad y calidad dicho acuífero, estará constituido por los siguientes vértices, cuyas coordenadas geográficas en proyección UTM, elipsoide internacional de Hayford, Uso 30:

Vértice	X	Y
1	444.200	4.094.400
2	448.645	4.094.055
3	449.678	4.092.765
4	449.678	4.091.032
5	447.247	4.091.124

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2, párrafo segundo, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, con el fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Francisco Mencía Morales.—3.166.